



Expediente nº: 11533/2022

Decreto de Alcaldesa/Concejal/a delegado/a con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal laboral fijo - Personal funcionario de carrera - Bases generales para estabilización Personal laboral fijo (Ley 20/2021, de 28 de diciembre). Estabilización

Interesado: \_\_\_\_\_

Fecha de iniciación: 19 de octubre de 2022

### DECRETO

Visto el informe jurídico con propuesta de resolución firmado por el Secretario General de fecha 11 de diciembre de 2024 que transcrito literalmente dispone:

*Visto el expediente antedicho, se emite el siguiente informe:*

*Visto los procedimientos de estabilización de empleo público de 161 plazas (147 por concurso y 14 por concurso-oposición) de personal funcionario o personal laboral del Ayuntamiento de Candelaria convocadas por Bases Generales publicadas el 14 de diciembre de 2022 y de Bases Específicas de 30 de diciembre de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia así como también las 30 plazas igualmente convocadas en el sector público municipal (EPELCAN, VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y FUNDACIÓN CANDESOL) se emite el siguiente informe:*

*Primero.- Visto que en el Ayuntamiento de Candelaria y su sector público entre los meses de enero a agosto por el Tribunal calificador anterior no se ha procedido a estabilizar ninguna plaza de las 190 convocadas.*

*Segundo.- Visto que durante el período comprendido entre septiembre a diciembre de 2024 se ha avanzado en los procedimientos de estabilización por el Tribunal calificador encontrándose ya aprobadas las calificaciones definitivas de 70 procedimientos selectivos que corresponden a unas 140 plazas por las actuaciones del Tribunal que se han desarrollado en tan sólo cuatro meses desde septiembre a diciembre de 2024 en jornadas de mañana, tarde y fines de semana.*

*Tercero.- Sólo quedan por aprobar las calificaciones definitivas de 5 procedimientos selectivos que son los siguientes:*

- 1.- 28 plazas de funcionarios de carrera Auxiliar de Administración General por concurso.*
  - 2.- 4 plazas de funcionarios de carrera Auxiliar de Administración General por concurso-oposición.*
  - 3.- 1 plaza de personal laboral fijo Oficial de Primera por concurso-oposición.*
  - 4.- 9 plazas de Operarios por concurso-oposición.*
  - 5.- 1 plaza de personal laboral fijo Auxiliar de la Sociedad Mercantil de Viviendas.*
- Visto lo dispuesto en el artículo 2.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de*

MARIA CONCEPCIÓN BRITO NUÑEZ (1 de 2)  
Alcaldesa  
Fecha Firma: 11/12/2024  
HASH: 20e9a35025d8f6d004b5e6e3710bb3



OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ (2 de 2)  
Secretario  
Fecha Firma: 11/12/2024  
HASH: 6bbca4fe4fe3703f5623774dc721f



DECRETO  
Número: 2024-3894 Fecha: 11/12/2024

Cod. Validación: 9RCYMNMSGWNDYCCCHR5F6KTL5Q  
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



*medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que establece: La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024*

*Visto que los plazos establecidos en las Bases Generales del BOP de 14 de diciembre de 2022 y Específicas del BOP de 30 de diciembre de 2022 fueron concebidos para el desarrollo de las pruebas durante todo el ejercicio 2024 y no en tan sólo cuatro meses, por lo que el Tribunal nombrado el 31 de julio de 2024 se ha visto abocado a realizar un esfuerzo administrativo encomiable en tan sólo cuatro meses de estabilizar 190 plazas, es necesario dar un nuevo impulso en el procedimiento sometido al principio de celeridad, eficacia y legalidad.*

*Por lo expuesto, se eleva propuesta de resolución:*

*Primero.- Aprobar la modificación de los plazos de los procedimientos de estabilización de empleo público del Ayuntamiento de Candelaria que figuran en el punto segundo derivados de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público previstos en las Bases Generales*

*y*

*Específicas a los efectos de cumplir con el plazo previsto el artículo 2.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que establece: La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.*

*Segundo.- Los plazos establecidos quedan como siguen y siempre deben terminar antes del 31 de diciembre de 2024 de los procedimientos selectivos de 28 plazas de funcionarios de carrera de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General por concurso, 4 plazas de funcionarios de carrera Auxiliar de Administración General por concurso-oposición, 1 plaza de personal laboral fijo Oficial de Primera por concurso-oposición, 9 plazas de Operarios por concurso-oposición.*

#### **1.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 28 PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA POR CONCURSO-OPOSICIÓN**

*-Plazo de presentación de documentación de los propuestos/as por el Tribunal en las calificaciones definitivas: 2 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la calificación definitiva en el tablón de anuncios de la sede electrónica.*

*-Plazo de publicación de calificaciones definitivas en el BOP: se enviará al BOP el mismo día de la publicación en la sede electrónica ya que no depende del Ayuntamiento de Candelaria su publicación.*

*-Plazo de dictado del Decreto de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia: el mismo día de la publicación de las calificaciones definitivas en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*-Publicación del Decreto de nombramiento: en el tablón de anuncios de la sede electrónica el mismo día de dictado del mismo.*

*-Plazo de toma de posesión: 1 día hábil que será el día siguiente al de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del decreto de nombramiento.*

*-Plazo de publicación en el BOP del decreto de nombramiento: el mismo día de publicación en el tablón de anuncios se enviará el decreto para su publicación en el BOP por la Consejería competente ya que no depende del Ayuntamiento de Candelaria su publicación.*

**DECRETO**  
Número: 2024-3894  
Fecha: 11/12/2024

Cód. Validación: 9RCYMNMSGWINDYCCYHR5F6KTL5Q  
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



*-En todos los actos administrativos del Tribunal y de la Alcaldía-Presidencia como establecen las Bases Generales se dará el pie de recurso correspondiente: ya sea recurso de alzada en el primero caso y recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo en el segundo caso como establecen las Bases Generales y Específicas a los efectos de garantizar el derecho de defensa de todos los aspirantes.*

## **2.- PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 1 OFICIAL DE PRIMERA Y 9 OPERARIOS FIJOS ,4 AUXILIARES ADVOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y UNA PLAZA DE AUXILIAR LABORAL FIJO DE LA SOCIEDAD DE VIVIENDAS.**

*Las calificaciones del Tribunal una vez finalizadas las pruebas no serán calificaciones provisionales sino que serán ya las calificaciones definitivas ya que el Tribunal está dando plazo de alegaciones en la prueba práctica ya realizada por lo que está garantizando el derecho de defensa de los aspirantes y es contrario a la celeridad y la eficacia que se vuelva a dar un nuevo plazo de alegaciones y todo ello sin perjuicio de ulteriores recursos a los que tienen derecho los aspirantes.*

*-Plazo de presentación de documentación de los propuestos/as por el Tribunal en las calificaciones definitivas: 1 días hábil a contar desde el día siguiente a la publicación de la calificación definitiva en el tablón de anuncios de la sede electrónica.*

*-Plazo de publicación de calificaciones definitivas en el BOP: se enviará al BOP el mismo día de la publicación en la sede electrónica ya que no depende del Ayuntamiento de Candelaria su publicación.*

*-Plazo de dictado del Decreto de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia: a los 2 días hábiles siguientes al de la publicación de las calificaciones definitivas en el tablón de anuncios de la sede electrónica.*

*-Publicación del Decreto de nombramiento: en el tablón de anuncios de la sede electrónica el mismo día de dictado del mismo.*

*-Plazo de toma de posesión: 1 día hábil que será el día siguiente al de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del decreto de nombramiento.*

*-Plazo de publicación en el BOP del decreto de nombramiento: el mismo día de publicación en el tablón de anuncios se enviará el decreto para su publicación en el BOP por la Consejería competente ya que no depende del Ayuntamiento de Candelaria su publicación.*

*-En todos los actos administrativos del Tribunal y de la Alcaldía-Presidencia como establecen las Bases Generales se dará el pie de recurso correspondiente: ya sea recurso de alzada en el primero caso y recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo en el segundo caso como establecen las Bases Generales a los efectos de garantizar el derecho de defensa de todos los aspirantes.*

**Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.**

Fecha: 11/12/2024

**DECRETO**  
Número: 2024-3894

Cód. Validación: 9RCYMNMSGWNDYCCCHR5F6KTL5Q  
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



## RESOLUCIÓN

Visto el informe transcrito precedentemente, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

Primero.- Aprobar la modificación de los plazos de los procedimientos de estabilización de empleo público del Ayuntamiento de Candelaria que figuran en el punto segundo derivados de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público previstos en las Bases Generales y Específicas a los efectos de cumplir con el plazo previsto el artículo 2.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que establece: La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Los plazos establecidos quedan como siguen y siempre deben terminar antes del 31 de diciembre de 2024 de los procedimientos selectivos de 28 plazas de funcionarios de carrera de la Subescala Auxiliar de la Escala de Administración General por concurso, 4 plazas de funcionarios de carrera Auxiliar de Administración General por concurso-oposición, 1 plaza de personal laboral fijo Oficial de Primera por concurso-oposición, 9 plazas de Operarios por concurso-oposición.

### 1.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 28 PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA POR CONCURSO-OPOSICIÓN

-Plazo de presentación de documentación de los propuestos/as por el Tribunal en las calificaciones definitivas: 2 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la calificación definitiva en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

-Plazo de publicación de calificaciones definitivas en el BOP: se enviará al BOP el mismo día de la publicación en la sede electrónica ya que no depende del Ayuntamiento de Candelaria su publicación.

-Plazo de dictado del Decreto de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia: el mismo día de la publicación de las calificaciones definitivas en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Publicación del Decreto de nombramiento: en el tablón de anuncios de la sede electrónica el mismo día de dictado del mismo.

-Plazo de toma de posesión: 1 día hábil que será el día siguiente al de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del decreto de nombramiento.

-Plazo de publicación en el BOP del decreto de nombramiento: el mismo día de publicación en el tablón de anuncios se enviará el decreto para su publicación en el BOP por la Consejería competente ya que no depende del Ayuntamiento de Candelaria su publicación.

-En todos los actos administrativos del Tribunal y de la Alcaldía-Presidencia como establecen las Bases Generales se dará el pie de recurso correspondiente: ya sea recurso de alzada en el primero caso y recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo en el segundo caso como establecen las Bases Generales y Específicas a los efectos de garantizar el derecho de defensa de todos los aspirantes.

DECRETO  
Número: 2024-3894  
Fecha: 11/12/2024

Cód. Validación: 9RCYMMNSGWNDCYCHR5F6KTL5Q  
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



## **2.- PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 1 OFICIAL DE PRIMERA Y 9 OPERARIOS FIJOS ,4 AUXILIARES ADVOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA Y UNA PLAZA DE AUXILIAR LABORAL FIJO DE LA SOCIEDAD DE VIVIENDAS.**

Las calificaciones del Tribunal una vez finalizadas las pruebas no serán calificaciones provisionales sino que serán ya las calificaciones definitivas ya que el Tribunal está dando plazo de alegaciones en la prueba práctica ya realizada por lo que está garantizando el derecho de defensa de los aspirantes y es contrario a la celeridad y la eficacia que se vuelva a dar un nuevo plazo de alegaciones y todo ello sin perjuicio de ulteriores recursos a los que tienen derecho los aspirantes.

-Plazo de presentación de documentación de los propuestos/as por el Tribunal en las calificaciones definitivas: 1 días hábil a contar desde el día siguiente a la publicación de la calificación definitiva en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

-Plazo de publicación de calificaciones definitivas en el BOP: se enviará al BOP el mismo día de la publicación en la sede electrónica ya que no depende del Ayuntamiento de Candelaria su publicación.

-Plazo de dictado del Decreto de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia: a los 2 días hábiles siguientes al de la publicación de las calificaciones definitivas en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

-Publicación del Decreto de nombramiento: en el tablón de anuncios de la sede electrónica el mismo día de dictado del mismo.

-Plazo de toma de posesión: 1 día hábil que será el día siguiente al de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del decreto de nombramiento.

-Plazo de publicación en el BOP del decreto de nombramiento: el mismo día de publicación en el tablón de anuncios se enviará el decreto para su publicación en el BOP por la Consejería competente ya que no depende del Ayuntamiento de Candelaria su publicación.

-En todos los actos administrativos del Tribunal y de la Alcaldía-Presidencia como establecen las Bases Generales se dará el pie de recurso correspondiente: ya sea recurso de alzada en el primero caso y recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo en el segundo caso como establecen las Bases Generales a los efectos de garantizar el derecho de defensa de todos los aspirantes.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta de todo lo cual da fe pública el Secretario General en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

